



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de marzo de 2013

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre 2012 vs 2011, de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.	3
ESTADOS Financieros al 31 de diciembre 2012, de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Vifer de Saltillo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General	Global Premium Freight S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Edicto Notarial	Usucapión	Ramiro Cárdenas López	(3ª Pub)	6
Exp. 126/2013	Información Aperpetua Memoria	Lidia Guadalupe Rincón Cardona	(3ª Pub)	7
Edicto Notarial	Información Aperpetua Memoria	Ángel Espinoza Valdés	(3ª Pub)	7
Exp. 871/2012	Sucesorio Intestamentario	Olga María Iga Karkoor	(2ª Pub)	8
Exp. 626/2012	Sucesorio Intestamentario	Delfino Martínez Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 107/2013	Sucesorio Intestamentario	Sylvia García Vela	(2ª Pub)	8
Exp. 124/2013	Sucesorio Intestamentario	María Ana Tomatsu Quintana	(2ª Pub)	8
Exp. 51/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana María Cerecero Lara	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Estrella López	(2ª Pub)	9
Exp. 1005/2012	Usucapión	Antonio Téllez Zavala	(2ª Pub)	9
Exp. 462/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 296/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Balance	Balance General	Minas de Chamole, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	10
Exp. 578/2012	Ordinario Civil	Andrés Ruiz Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco el Atlántico, S.A.	(2ª Pub)	11
Exp. 889/2012	Divorcio Necesario	Ma Soledad Arriaga González	(2ª Pub)	11
Exp. 402/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Antonio Pérez Pérez	(2ª Pub)	12
Exp. 2008/2009	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(2ª Pub)	12

Exp. 669/2010	Juicio Ejecutivo	José Antonio Hernández Delgado	(3ª Pub)	12
Exp. 1317/2012	Ejecutivo Mercantil	Jesús Arturo Moreno Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 679/2009	Ordinario Civil	Alicia Durón Ramírez	(2ª Pub)	13
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(2ª Pub)	13
Exp. 748/2002	Ordinario Civil	Celia Sandoval Vda. De Pepi	(2ª Pub)	14
Exp. 1457/2012	Divorcio Necesario	Ma. Guadalupe Guerra Ovalle	(2ª Pub)	14
Exp. 95/2013	Sucesorio Intestamentario	Noe Jaime Venegas Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 121/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cedillo Casillas	(1ª Pub)	14
Exp. 481/2011	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Delgado Morales	(1ª Pub)	15
Exp. 1257/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomán	(1ª Pub)	16
Exp. 165/2013	Rectificación de Acta	Martha Rodríguez López	(1ª Pub)	16
Exp. 907/2010	Divorcio Necesario	María del Carmen Bazaldúa Bazaldúa	(1ª Pub)	16
Aviso de Fusión	Asambleas Generales Extraordinarias	Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	(1ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2012	Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.	(1ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2012	Servicios de Producción Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Ignacio Navarro López	(3ª Pub)	18
Exp. 1517/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Vargas Vázquez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Rodríguez García	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Pilar López Valdés	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información ad Perpetua de Dominio	Efrén Mireles Rociano	(2ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información Adperpetuam Memoria	Mario Alberto Aguirre Vega	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Carrillo Ramírez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magali Hernández Mendoza	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Humberto González Arreaga	(2ª Pub)	20
Exp. 49/2013	Ordinario Civil	Clelia Aniza Rodríguez Vega	(2ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Ortiz Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 001/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(3ª Pub)	22
Exp. 002/2012	Procedimiento Administrativo	Tesorería Municipal de Morelos	(3ª Pub)	22
Exp. 114/2013	Procedimiento No Contencioso	Rosa Amelia Jiménez Ancira	(2ª Pub)	22
Exp. 129/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 290/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Saucedo Medina	(1ª Pub)	23
Exp. 22/2011	Ordinario Civil	Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 55/2013	Rectificación de Acta	Graciela Saucedo Encinas	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Partid López	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	América Enríquez Elizondo	(2ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance al 31 de enero 2013	Súper Mercado Rodríguez S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Exp. 48/2013	Rectificación de Acta	Sara Villa Ayala	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 119/2013	Procedimiento no Contencioso	Juan Omar Banda Mireles	(3ª Pub)	26
Exp. 34/2013	Sucesorio Intestamentario	Josaphat Gregorio Acevedo Ordorica	(2ª Pub)	26
Exp. 657/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Dueñas Rojas	(2ª Pub)	27
Exp. 38/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Tapia Carrillo	(2ª Pub)	27
Exp. 36/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Huereca Hernández	(2ª Pub)	27
Exp. 172/2012	Sucesorio Testamentario	María Teresa Jiménez Frías	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Orozco Rubio	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Rosa María Ruiz Muro	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Cruz García	(2ª Pub)	29
Exp. 1182/2012	Información Posesoría	Martina de Santiago Favela	(2ª Pub)	29
Exp. 1129/2012	Ordinaria Civil	Ana Cecilia Rodríguez Leal	(3ª Pub)	29
Exp. 546/2012	Ordinario Civil	Crecencio Sánchez Puente	(3ª Pub)	30
Exp. 578/2012	Sucesorio Intestamentario	Patricia Jaramillo Muro	(2ª Pub)	30
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Edmundo Alanís Ríos	(2ª Pub)	31
Exp. 672/2012	Ejecutivo Mercantil	Jorge Agustín Salcedo González	(2ª Pub)	31
Exp. 432/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S.A.	(2ª Pub)	31

Exp. 774/1997	Civil Hipotecario	Banca Serfin, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 862/2010	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 248/2011	Nulidad del Contrato	Beatriz Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	33
Exp. 336/2011	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios la Moderna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 256/2012	Especial Hipotecario	Román Orozco de los Santos	(2ª Pub)	34
Exp. 698/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 47/2013	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ramírez Bañuelos	(1ª Pub)	35
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 567/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 76/2013	Rectificación de Acta	Graciano Fernández Cortinas	(1ª Pub)	36
Exp. 150/2012	Rectificación de Acta	Cristina Berlanga Fernández	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 70/2013	Sucesorio Intestamentario	Alberto Monsiváis Flores	(2ª Pub)	37
Exp. 17/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Félix Cano Esquivel	(1ª Pub)	37

**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VS 2011**

	Movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	%	Movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
<b>INGRESOS</b>			
Derechos		0%	-
Productos	608.900	0%	823.729
Aprovechamientos		0%	-
Participaciones	51.774.079	18%	115.549.693
Ingresos Extraordinarios		0%	35.162.284
Ingresos de Gestión	229.087.236	81%	188.973.995
Otros Ingresos varios	1.653.576	1%	12.121.309
<b>Total de ingresos</b>	<b>283.123.790</b>	<b>100%</b>	<b>352.631.010</b>
<b>EGRESOS</b>			
Servicios Personales	47.143.348	19%	43.977.241
Materiales y Suministros	1.205.778	0%	1.222.227
Servicios Generales	193.432.038	78%	198.075.590
Transferencias	4.727.333	2%	640.707
Inversión pública		0%	-
Otros gastos y perdidas extraordinarias		0%	28.160.968
<b>Total Egresos</b>	<b>246.508.498</b>	<b>100%</b>	<b>272.076.732</b>
<b>Remanente del Periodo</b>	<b>36.615.293</b>		<b>80.554.278</b>

**LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. ABRAHAM EDMUNDO ALVAREZ GAONA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA)



**COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VS 2011**

	Al 31 de diciembre de 2012	%	Al 31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>			
<b>CIRCULANTE:</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	41.685.441	17%	12.200.779
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	44.098.759	18%	15.258.000
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9.995.190	4%	2.065.603
CUENTAS POR COBRAR		0%	-
IVA POR ACREDITAR		0%	-
<b>TOTAL DEL CIRCULANTE</b>	<b>95.779.390</b>		<b>29.524.382</b>
<b>NO CIRCULANTE:</b>			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		0%	-

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	141.928.988	58%	117.333.224
BIENES MUEBLES	13.314.798	5%	13.944.504
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-	-2%	-
	4.925.196		4.925.196
<b>TOTAL DEL NO CIRCULANTE</b>	<b>150.318.590</b>		<b>126.352.531</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>246.097.980</b>	<b>100%</b>	<b>155.876.913</b>
<b>PASIVO</b>			
CIRCULANTE:			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	17.021.562	7%	4.017.371
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		0%	-
PROVISIONES A CORTO PLAZO	1.302.948	0%	-
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	98.737.359	40%	62.113.577
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3.811.810	2%	469.056
CUENTAS POR PAGAR		0%	-
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR		0%	-
<b>TOTAL DEL CIRCULANTE</b>	<b>120.873.678</b>		<b>66.600.003</b>
NO CIRCULANTE:			
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-	0%	-
<b>TOTAL DEL NO CIRCULANTE</b>	<b>-</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>120.873.678</b>		<b>66.600.003</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
APORTACIONES	15.446.962	6%	16.125.372
DONACIONES DE CAPITAL	4.857.841	2%	4.857.841
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	36.615.292	15%	80.554.278
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	68.304.207	28%	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>125.224.302</b>		<b>89.276.910</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>246.097.980</b>	<b>100%</b>	<b>155.876.913</b>
CUENTAS DE ORDEN			
PRESUPUESTO AUTORIZADO	821.235.339		
PRESUPUESTO EJERCIDO	246.508.498		
PRESUPUESTO POR EJERCER	574.726.841		

**LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. ABRAHAM EDMUNDO ALVAREZ GAONA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA)



**CERTTURC**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO:	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y BANCOS	361,416.64
INVERSIONES DISPONIBLES	5'476,993.84
CUENTAS POR COBRAR	3'256,424.18
PREDIOS A REGULARIZAR	1'867,117.67
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>10'961,952.33</b>
FIJO:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
VALOR NETO	1'960,931.44
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1'960,931.44</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12'922,883.77</b>
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR PAGAR	6'490,336.82
IMPUESTOS Y DERECHOS A PAGAR	29,364.50
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>6'519,701.32</b>
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>6'519,701.32</b>

PATRIMONIO	
APORTACIONES A PATRIMONIO	3'799,699.11
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1'280,606.44
REMANENTE DEL EJERCICIO	1'322,876.90
TOTAL PATRIMONIO	6'403,182.45
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	12,922,883.77

CUENTAS DE ORDEN	
ACTIVO FIJO EN COMODATO	-1'171,744.89
COMODATO DE ACTIVO FIJO	1'171,744.89
DEP'N ACUM DE MOB Y EQUIPO	-2'136,632.59
RECONOCIMIENTO DEP'N ACUM MOB Y EQUIPO	2'136,632.59
TRANSFERENCIA ADEUDO LOTE 23	-655,941.62
ADEUDO LOTE 23 TRANSFERIDO	655,941.62
PRESUPUESTO DE ING POR RECIBIR	3'141,187.84
PRESUPUESTO DE ING COBRADO	-17'029,630.48
PRESUPUESTO DE ING AUTORIZADO	13'888,442.64
PRESUPUESTO EGRESOS POR EJERCER	1'818,310.94
PRESUPUESTO EGRESOS PAGADOS	-15'706,753.58
PRESUPUESTO EGRESOS AUTORIZADOS	13'888,442.64
DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-41,407.49
NO IDENTIFICADOS DEPOSITOS	41,407.49

**LIC. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)



**CERTTURC**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**COMPENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Acumulado al 31 de Diciembre de 2012
INGRESOS					
INGRESOS PROPIOS NETOS	359,730.00	205,090.00	270,675.00	1,962,125.00	2,797,620.00
ASIGNACIONES ESTATALES	3,575,509.13	2,075,130.71	2,260,278.12	5,006,947.82	12,917,865.78
PROGRAMA PREDIOS RUSTICOS	20,150.00	26,850.00	56,000.00	77,055.00	180,055.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	60,215.19	54,952.07	55,717.22	64,814.71	235,699.19
OTROS INGRESOS	172,313.05	61,544.40	18,639.85	645,893.21	898,390.51
TOTAL DE INGRESOS	4,187,917.37	2,423,567.18	2,661,310.19	7,756,835.74	17,029,630.48
EGRESOS					
GASTOS DE OPERACIÓN:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	491,328.02	484,231.05	546,256.79	540,416.77	2,062,232.63
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,270.47	101,858.66	77,971.71	162,025.40	398,126.24
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	184,243.57	381,778.96	364,723.12	516,480.72	1,447,226.37
CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	237,800.00	3,977.47	33,432.00	275,209.47
	731,842.06	1,205,668.67	992,929.09	1,252,354.89	4,182,794.71
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES:					
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	2,646,173.31	1,773,921.00	1,764,996.33	5,251,393.13	11,436,483.77
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	36,570.01	1,209.71	1,374.88	48,320.50	87,475.10
	2,682,743.32	1,775,130.71	1,766,371.21	5,299,713.63	11,523,958.87
TOTAL DE EGRESOS	3,414,585.38	2,980,799.38	2,759,300.30	6,552,068.52	15,706,753.58
REMANENTE DEL PERIODO	773,331.99	-557,232.20	-97,990.11	1,204,767.22	1,322,876.90

**LIC. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
(RÚBRICA)

**LIC. OSIRIS MARLENE DIAZ RIVAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**VIFER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
AL 31 de Octubre de 2012

<b>ACTIVO:</b>		<b>PASIVO:</b>	
Activo circulante	0.00	Circulante	0.00
Cajas	0.00	Acreedores	0.00
Bancos	0.00	Impuestos por pagar	0.00

Deudores Diversos	0.00	Documentos por pagar	0.00
Total Activo Circulante	0.00	Total Pasivos	0.00
Activo No Circulante		CAPITAL CONTABLE	
Eq de Transporte	0.00	Capital social	0.00
Mobiliario y Equipo	0.00	Resultado Ejercicios Ant	0.00
Maquinaria y Equipo	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
Eq de Computo	0.00		
Total de Activo No Circulante	0.00	Total Capital Contable	0.00
TOTAL ACTIVOS	0.00	Total Pasivo y Capital	0.00

EL LIQUIDADOR  
**CESAR TIJERINA VALDES**  
 NOMBRE DEL LIQUIDADOR  
 SALTILLO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2012  
 (RÚBRICA) 22 FEB-8 Y 12 MAR



CONTPAQ

**GLOBAL PREMIUM FREIGHT SA de CV**  
 Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

Hoja:1  
 Fecha: 29/Ene/2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Total Circulante	0.00	Total Circulante	0.00
		FIJO	
		Total Fijo	0.00
FIJO		DIFERIDO	
ACCIONISTAS	50,000.00	Total DIFERIDO	0.00
Total FIJO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
DIFERIDO		Capital Social	50,000.00
Total DIFERIDO	0.00	Total Capital	50,000.00
		SUMA CAPITAL	50,000.00
SUMA DEL ACTIVO	50,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

**ANA MARIA CARDENAS LARA**

LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 22 FEB-8 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE DISTRITO FEDERAL NÚMERO 794 DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2013, ANTE MI COMPARECIÓ EL LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INGENIERO RÁUL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, CON RESPECTO DE DIVERSAS FRACCIONES DE TERRENO RÚSTICO UBICADAS EN LA "CONGREGACIÓN GUANAJUATO", EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PORCIONES QUE CONFORME A SUS ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN TIENEN EN CONJUNTO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (1,345,073.808) UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHOCIENTOS OCHO CENTÍMETROS, Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE-PONIENTE COLINDA CON LA CONGREGACION GUANAJUATO, COLONIA BLANCA ESTHELA Y COLONIA SANTOS SAUCEDO Y CON PROPIEDAD DEL SR. MANUEL

RAMOS SAUCEDO; AL NOR-ORIENTE COLINDA CON EL AEROPUERTO PLAN DE GUADALUPE Y CON LA LINEA DEL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES; AL SUR-PONIENTE COLINDA CON EL CAMINO AL SAUCILLO; AL SUR-ORIENTE COLINDA CON CAMINO DE LOS GRINGOS Y SIGUIENDO ESTE CAMINO HASTA EL CRUCE CON EL CAMINO DE LA LINEA DEL JARAL DE SANTA ANA DE LOS SAN MIGUELES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO JOSÉ DIAZ MORENO.**  
NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.  
(RÚBRICA) 26 FEB-8 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN) bajo el número de expediente **126/2013** promovido por LIDIA GUADALUPE RINCON CARDONA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de diez años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: EL INMUEBLE MARCADO EN EL NÚMERO 301 DE LA CALLE HIDALGO ESQUINA CON LERDO DE TEJADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 141.36 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como a la C. Administradora Local de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad, actuando en los autos del expediente relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, dicto el siguiente acuerdo: en la ciudad de Saltillo, Coahuila; a (15) quince de febrero del año 2013. Téngase por hechas las manifestaciones del C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo, Coahuila, en su solicitud inicial y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el número estadístico que le corresponda; en consecuencia se tiene al C. LIC. ANGEL ESPINOZA VALDÉS, en su carácter de apoderado jurídico del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, sobre la posesión del bien inmueble ubicado en la Zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 3077.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE: 42.42 MTS Y COLINDA CON LA CALLE MANUEL PEREZ TREVIÑO; AL SUR MIDE: 42.38 MTS Y COLINDA CON PLAZA MANUEL ACUÑA; AL ORIENTE MIDE 72.48 MTS Y COLINDA CON CALLE IGNACIO ALLENDE AL PONIENTE MIDE 72.67 MTS Y COLINDA CON CALLE PEATONAL PADRE FLORES., inmueble ampliamente descrito y deslindado con antelación, al tenor de lo dispuesto en los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1138, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud de cuenta y anexos que se acompañan, en consecuencia se señalan: LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, al Ministerio Público adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y de los colindantes. Se convoca aquellas personas que se consideren afectadas mediante edictos que se publicaran por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien inmueble así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Saltillo, Coahuila. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente **871/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL DEL BOSQUE SAUCEDO, promovido por OLGA MARÍA IGA KARKOOR, JUAN MANUEL y ALEJANDRO IVÁN de apellidos DEL BOSQUE IGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **626/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINO MARTÍNEZ FLORES, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación de esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **107/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÈ CRUZ GARCÌA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es SYLVIA GARCÌA VELA. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número expediente **124/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN GUZMÁN RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA ANA TOMATSU QUINTANA Y JUAN FERNANDO GUZMÁN TOMATSU, El Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo. Coahuila 20 de febrero de 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOY TRÁMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **51/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA CERECERO LARA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere,



concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

5 y 22 MAR



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de EMILIA MADE RUIZ, que promueven: OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR ESTRELLA MADE y NICOLAS ELGEBERTO ESTRELLA MADE, el primero en carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión, reconociendo como presuntos herederos a OSCAR ESTRELLA LOPEZ, OSCAR, JORGE ALEJANDRO y NICOLAS ELGEBERTO DE APELLIDOS ESTRELLA MADE; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 25 de abril de 2013, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1005/2012**, relativo al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, propuesta por ANTONIO TELLEZ ZAVALA, respecto del inmueble que se localiza en la calle Zaragoza número 412 de la Colonia El Madero, en el municipio de General Cepeda, Coahuila, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de General Cepeda, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

8-22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **462/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN FRANCISCO GARCÍA RICO y MARTHA ALICIA MORENO ROSALES, se señaló las: CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1143, DE LA CALLE SAN ISIDRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 09, DE LA MANZANA "J", DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 8; AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 Y 22; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SAN ISIDRO; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 178980, LIBRO 1790, SECCIÓN I, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **296/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCO PEDRO BONILLA GUERRA y MARTH BEATRIZ RODRÍGUEZ TENORIO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día jueves once de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y la casa marcada con el número oficial 220 de la calle Blvd. Profesor José Ramírez Mijares de la colonia Burocratas Municipales en esta ciudad, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.50 metros y colinda con Blvd. Profesor José R. Mijares; al sur mide 7.50 metros y colinda con lote número 4; al oriente mide 20.00 metros y colinda con lote número veinte y al poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 22, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 24288, libro 243, sección I S.C. de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$186,000.00 (ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese"

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR



**MINAS DE CHAMOLE S.A DE C.V.**  
EN LIQUIDACIÓN  
BALANCE GENERAL AL 28 DE ENERO DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 2,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 100.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 2,100.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	0.00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0.00</span>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0.00</span>

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

12-15 Y 22 MAR

Saltillo, Coahuila a 28 de ENERO del 2013  
**CP CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO**  
 CED. PROF. 2635090  
 (RÚBRICA)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **578/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Andrés Ruiz Hernández y Amalia Espinoza García, en contra de Isidro Calamaco García, Gilberta Martínez Tovar de Calamaco y el Director Registrador del Registro Público, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Isidro Calamaco García y Gilberta Martínez Tovar de Calamaco, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 27 de febrero del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MODULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE 22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **889/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MA. SOLEDAD ARRIAGA GONZALEZ en contra del C. SALVADOR GONZALEZ ARROYO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de enero de dos mil trece.

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado SALVADOR GONZALEZ ARROYO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a SALVADOR GONZÁLEZ ARROYO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **402/2011**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado GERARDO ANTONIO PÉREZ PÉREZ, en contra de REYNA GUADALUPE SÁNCHEZ LÓPEZ,; se dictó un auto de fecha a veintisiete de febrero de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno en la que se encuentra construida y que esta marcada con el número 2152, que se localiza en la calle Río Nazas en la colonia González, al Oriente de esta ciudad, con una superficie de 291.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 235716, 2358, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Río Nazas de la cual es su frente; al Sur mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor José Ibarra; al Oriente mide 26.70 metros y colinda con calle Río Sabinas; al Poniente mide 26.70 metros y colinda con propiedad que es o que fue de Reyna Sánchez; en la cantidad de \$463,224.50 (Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 10% por tratarse de segunda almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2008/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de MARÍA DEL PILAR MONSIVÁIS SALDAÑA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 536, calle Francisco Azcarate, edificada sobre el lote número diecisiete, manzana "D", del Fraccionamiento Insurgentes, de esta ciudad, con una superficie de 142.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la casa número 525; al Sur 8.50 ocho metros cincuenta centímetros, con la calle Francisco Azcarate; al Oriente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa número 508; al Poniente 16.75 dieciséis metros, setenta y cinco centímetros, con casa 526; en la cantidad de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2013  
**Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
SECRETARIO ADSCRITO  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio EJECUTIVO, promovido por el Licenciado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y para actos de Admnistación en Materia Laboral de INMOBILIARIA ROSEDAL, S.A. DE C.V., en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., y Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de febrero de dos mil trece. Visto el escrito de cuenta... Y como se desprende de autos, que los diversos acreedores Pablo Garduño Cadena y Jesús Gutiérrez Sánchez, no viven en los domicilios señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se decreta que se les haga saber el estado de ejecución, teniendo derecho en el acto del remate, pudiendo hacer, a este Tribunal, las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, a los mencionados acreedores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En del expediente número **1317/2012**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jesús Arturo Moreno Ramos, por sus propios derechos, en contra de César Humberto Cortés Sánchez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, dictó un auto de fecha uno de marzo de dos mil trece, que en lo conducente dice: "... que el demandado César Humberto Cortés Sánchez, no ha sido localizado en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de ocho días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas..."

Saltillo, Coahuila; a 07 de Marzo de 2013

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

SECRETARIA ADSCRITA

(RÚBRICA)

19-22 MAR Y 2 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **679/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido actualmente por la licenciada ALICIA DURÓN RAMÍREZ con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ISRAEL IBZAN PÉREZ ALVARADO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señalo mediante auto del cuatro de marzo del año en curso, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 22 de la manzana 2 y casa habitación construida sobre el mismo con el número 677 de la calle Ingeniero Luis Horacio Salinas Aguilera del fraccionamiento Valle de Morelos de esta ciudad, con una superficie de 101.50 M.2., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 14.50 metros y colinda con lote 23; al sur en 14.50 metros y colinda con lote 21; al oriente en 7.00 metros y colinda con lote 7; y al poniente en 7.00 metros y colinda con calle Ing. Luis Horacio Salinas Aguilera, inscrita bajo la partida 204676, libro 2047, sección I, del 03 de junio del 2008, valuado en autos en la cantidad de \$571,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**

(RÚBRICA)

19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1617/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V., en contra de Mar-Hino, S.A. de C.V., Nazario Martínez Hinojosa, Roberto Martínez Hinojosa y Alfredo Martínez Hinojosa, se dictó un auto de fecha a veintiocho de febrero de dos mil trece, en el cual se señalaron las se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 1).- Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 13 ubicado en la Huerta denominada Venancio, con una superficie total de 300 metros cuadrados; 2).- lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 13, ubicado en Huerta Venancio con una superficie de 150 metros cuadrados; ambos de esta ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1296, Folio 106, libro 5. sección I, de fecha 16 de febrero de 1977, en la cantidad de \$600,000 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del

juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**  
 AT'N: CELIA PEPI SANDOVAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **748/2002** promovido por CELIA SANDOVAL VIUDA DE PEPI y OTROS en contra de CELIA PEPI SANDOVAL y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CELIA PEPI SANDOVAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1457/2012** relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MA. GUADALUPE GUERRA OVALLE en contra de ROSALIO BENITEZ TORRES se dictó un auto que en lo conducente dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ROSALIO BENITEZ TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 06 de marzo del año 2013

LA C. SECRETARIA  
**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **95/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NOE JAIME VENEGAS MENDOZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **121/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ASCENCIÓN CARDONA TOVAR promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CEDILLO CASILLAS, JUANA, JESÚS, ASCENCIÓN, RUBÉN, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA ADELAIDA y JOSÉ JAIME todos de apellidos CARDONA CEDILLO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento

legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 04 de marzo de 2013.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

22 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **481/2011**, relativo al juicio civil hipotecario, promovido por el licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, en cuanto haya lugar en derecho, en contra de MARCO ANTONIO AMPUDIA DE LA FUENTE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, en auto del cuatro de marzo del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 1004 de la calle Río Hondo del fraccionamiento Las Praderas de esta ciudad, edificada en el lote de terreno número 21 de la manzana 3, de dicho fraccionamiento, de esta ciudad, con una superficie de 126.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 16.15 metros y colinda con lote número 22; al sur 15.60 metros y colinda con lote número 20; al oriente en 8.00 metros y colinda con número lote 6 y; al poniente en 8.00 metros y colinda con calle Río Hondo, inscrita en el registro público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 183243, libro 1833, sección I, del cinco de marzo del dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$483,674.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

22 MAR Y 9 ABR



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA PAULA DELGADO MORALES, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS FELIPE DE JESUS, JOSE ARMANDO, JUAN ANTONIO Y LUIS MIGUEL TODOS DE APELLIDOS VILLANUEVA DELGADO, TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JESUS VILLANUEVA TORRES, SOLICITARON CON FECHA (08) OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JESUS VILLANUEVA TORRES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA PAULA DELGADO MORALES PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LOS LOBOS NUMERO (711) SETECIENTOS ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MARTES (09) NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

22 MAR Y 9 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1257/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco InveX, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple InveX Grupo Financiero en contra de Jorge Roberto Medina Jiménez y Tahabata de los Ángeles Bravo de Alba, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes doce de abril de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Ricardo Peart Pérez número 423 del Fraccionamiento El Baluarte, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno número 9 de la manzana 11, el cual mide al norte 8.00 metros y colinda con calle Ricardo Peart Pérez; al sur mide 9.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Tulipanes; al oriente mide 19.00 metros y colinda con lote número 10; y al poniente mide 19.00 metros y colinda con lote número 8, con una superficie de 152.00 metros cuadrados; inmueble que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 169713, libro 1698, sección I, de fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad la hipoteca respectiva la cual garantiza el crédito concedido bajo la partida 110640, libro 1107, sección II hipotecas, de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$804,758.57 (ochocientos cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos 57/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe." Dos Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo del 2013.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **165/2013**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARTHA RODRÍGUEZ LÓPEZ, en contra del OFICIAL DÉCIMO TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL EJIDO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como nombre MARTINA y fecha de nacimiento el día ocho (08) de enero de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), siendo lo correcto MARTHA y fecha de nacimiento treinta y uno (31) de enero de mil novecientos sesenta y tres (1963).

Saltillo, Coahuila; a 22 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **907/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN BAZALDUA BAZALDUA, en contra del C. GILBERTO SALAS GARCIA, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, los cuales copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 403/2011. Saltillo, Coahuila a veinticuatro de agosto de dos mil once. Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora MARIA DEL CARMEN BAZALDUA BAZALDUA, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XII, XIII, XVII y XVIII del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, por lo tanto se absuelve al C. GILBERTO SALAS GARCIA, de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente



juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila., a 13 de marzo del año 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 22 MAR



**GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.**  
**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN SALTILLO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. y Servicios de Producción Saltillo, S.A. de C.V. celebradas el día de hoy, ambas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

Como resultado de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones y derechos, así como los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier clase, y en general, todo el patrimonio de Servicios de Producción, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasará a título universal a Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V., al valor que tenga en los registros contables al momento de surtir efectos la fusión.

La fusión surtirá efectos el 1º de mayo del 2013, previa inscripción de la escritura pública que protocolice los acuerdos de fusión en el Registro Público del Comercio correspondiente al domicilio social de las Sociedades involucradas en la fusión. Lo anterior en atención a que el principal pasivo existente es entre las dos sociedades, el cual se eliminará por virtud de la misma fusión y a que la Sociedad acordó liquidarlos demás pasivos que se le reclamen a solicitud del respectivo acreedor, con excepción de aquellos pasivos con acreedores que han autorizado la fusión.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar, agregándose para el mismo efecto los estados financieros al 31 de Diciembre del 2012 de la Sociedad, y los estados financieros no auditados de Servicios de Producción Saltillo, S.A. de C.V. a esa misma fecha, los cuales fueron tomados como base para la fusión.

GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. DE C.V.  
SERVICIOS DE PRODUCCION SALTILLO, S.A. DE C.V.

**Lic. Eugenio Martínez Reyes**

Saltillo, Coahuila; a 21 de Marzo del 2013.  
(RÚBRICA) 22 MAR



**Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.**

**Balance General**

**Al 31 de diciembre del 2012**

**Millones de Pesos**

**ACTIVO**

Activo Circulante	333.7
Inversiones Permanentes	6,539.9
Otros Activos	575.2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7,448.8</b>

**PASIVO**

Préstamos a Corto Plazo Con Partes Relacionadas	1,289.0
Otros Pasivos Circulantes	235.8
Pasivo No Circulante	803.8
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,428.6</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>5,020.3</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>7,448.8</b>

**C.P. Juan Enrique Alvarado Velasco**

Gerente de Consolidación y Contraloría Corporativa  
Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.  
(RÚBRICA) 22 MAR



**Servicios de Producción Saltillo, S.A. de C.V.**

**Balance General**

**Al 31 de diciembre del 2012**

**Millones de Pesos**

**ACTIVO**

Activo Circulante	1,499.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a Partes Relacionadas	1,389.0

Otros Activos	88.7
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,977.4</b>
<b>PASIVO</b>	
Pasivo Circulante	11.8
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>11.8</b>
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>2,965.6</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>2,977.4</b>

**C.P. Fernando Ríos Coss**  
Gerente de Finanzas  
Servicios de Producción Saltillo, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA) 22 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA:

INFORMA:

Que con fecha 08 de Febrero del 2013, compareció ante mi, el señor IGNACIO NAVARRO LOPEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 34 UBICADO EN CALLE RIO MONCLOVA COLINDANDO CON AVENIDA RIVEREÑA Y CALLE RIOS DE COLONIA GRANJAS DEL RIO EN MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 3,216.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIOS; AL SUR MIDE 34.80 METROS Y COLINDA CON AVENIDA RIVEREÑA; AL ORIENTE MIDE 100.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 35; Y AL PONIENTE MIDE 109.80 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO MONCLOVA.

Se manda se publiquen el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta notaria a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 25 de Noviembre del 2011, se presentó María del Rosario Vargas Vazquez, a denunciar la muerte sin testar de Juan José Vargas Córdova y María del Rosario Vazquez Najera, quienes fallecieron en San Buenaventura, Coahuila, el día 13 de Febrero de 1993 y 13 de Marzo de 2008, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1517/2011**.

Manifiesta la denunciante que ella Gabriela y Fidencio de apellidos Vargas Vazquez son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Juan José Vargas Córdova y María del Rosario Vazquez Najera.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Diciembre del 2011

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y JUANITA INOCENCIA GARCIA NIÑO, PROMOVIDO POR LOS CC. JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GARCIA Y MIRTA SONIA RODRIGUEZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCECIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DÌA 25 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÒN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH, A 23 DE FEBRERO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN ESJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO.201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN GUTIERREZ FRAUSTO, PROMOVIDO POR LOS CC. MA. DEL PILAR LOPEZ VALDES, JOAQUIN ALEJANDRO GUTIERREZ LOPEZ, ROXANA YAZMIN GUTIERREZ LOPEZ Y MANUEL ALBERTO GUTIERREZ LOPEZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÒN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÙN CORRESPONDA SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA LUNES 25 DE MARZO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCIÒN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 22 DE FEBRERO DE 2013

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5 Y 22 MAR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 (QUINCE) DEL MES DE ENERO DEL 2013, (DOS MIL TRECE); Que comparece ante mí, el C. EFREN MIRELES ROCIANO INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rustico ubicado en la calle Jesús Carranza numero 604 del Fraccionamiento Carranza en esta ciudad de Monclova, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.00 mts. (veinticinco metros) y colinda con propiedad particular; AL SUR mide 25.00 mts (veinticinco metros) y colinda con Humberto Cisneros De la Cruz; AL ORIENTE mide 13.00 mts. (trece metros) y colinda con propiedad de Efrén Flores Hernández y Armando Castilleja Sánchez; AL PONIENTE mide 13.00 mts. (trece metros) y colinda con calle Jesús Carranza.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

8-22 MAR Y 9 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. MARIO ALBERTO AGUIRRE VEGA y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio Rustico ubicado en Prolongación Florencio Morales No. 2793 Poniente de la Colonia Coahuila en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una Superficie total de 1,319.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 34.15 metros y colinda con Calle Florencio Morales; AL SUR: Mide 30.70 metros y colinda con Predio; AL ORIENTE: Mide 40.70 metros y colinda con propiedad del C. Remberto Hernández; AL PONIENTE: Mide 42.00 metros y colinda con predio privado, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. HERMILA CARRILLO RAMIREZ en su carácter de CONYUGE SUPESTITE e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor ROBERTO MONTES GUERRA, convocando a todos los que se consideren con derecho A LA HERENCIA Y A LOS ACREDITORES DEL DE CUJUS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE ESTA Notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MAGALI HERNANDEZ MANDOZA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN SEGUNDO GRADO e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTREJUDICIAL a bienes de sus abuelos paternos SANTIAGO HERNANDEZ ALONZO Y JOSEFINA ESCAMILLA CARDONA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el domicilio de esta notaria a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta noatria la junta de herederos. con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero de 2013

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. HUMBERTO GONZÁLEZ ARREAGA, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado entre las Calles Guadalupe Victoria y Emilio Carranza sin numero de la colonia Santa Cruz, del Municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 72.00 metros y colinda con Calle Guadalupe Victoria, AL SUR mide 72.00 metros y colinda con Posesionario, AL ESTE mide 100.00 metros y colinda con Propiedad Privada y al OESTE mide 100.00 metros y colinda con Emilio Carranza, con una superficie total de 7200.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Marzo de 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

8-22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A

En los autos del Expediente **49/2013**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CLELIA ANIZA RODRIGUEZ VEGA Y RODRIGO RODRIGUEZ VEGA en contra de COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A quien o quienes se crean con derechos con respecto del bien inmueble localizado en los terrenos contiguo al Ejido El mezquite, conocido como antigua Mina II, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a uno de marzo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en los artículos 119, 120 y 204 del Código Procesal Civil del Estado; en cuanto a lo solicitado en primer término por CLELIA ANIZA RODRIGUEZ VEGA y RODRIGO RODRIGUEZ VEGA, hágasele saber que se deberá estar a lo acordado en el auto de radicación de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, en el que se le tuvo por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; así como, por autorizando como abogado patrono en el presente juicio; asimismo, por autorizando a los pasantes en derecho. Respecto a lo solicitado en segundo término, y desprendiéndose del presente procedimiento que se ignora el domicilio de la parte demandada COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE. Dos firmas ilegibles.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 07 de marzo de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

19-22 MAR Y 5 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **420/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO ORTÍZ HERNANDEZ y por auto de fecha (10) diez de diciembre del año (2012) dos mil doce, el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO ORTIZ HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día (8) ocho de julio de (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes; Estado Civil, soltero; de nacionalidad mexicana; de (74) setenta y cuatro años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 09 DE 2013.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**TESORERÍA MUNICIPAL  
MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 001/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **001/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente GERTRUDIZ ZARAGOZA FLORES de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que hacienden a la cantidad de \$1,673,789.48 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Teran sin numero de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013  
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA  
**C. JUAN GARZA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**TESORERÍA MUNICIPAL  
MORELOS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 002/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero **002/2012-MOR-PAE**, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente DIANA ROSA ALMAGUER FERNANDEZ de quien se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente el contribuyente citado que tenga interés, respecto a que se presente a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que hacienden a la cantidad de \$480,355.74 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOSETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Antiguo Callejón a Piedras Negras sin numero de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
MORELOS, COAHUILA A 18 DE FEBRERO 2013  
EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA  
**C. JUAN GARZA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **114/2013.**

La ciudadana ROSA AMELIA JIMÉNEZ ANCIRA, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo Procedimiento No contencioso de Adquisición por Prescripción, respecto del Predio Rústico ubicado entre calle Hidalgo y Negrete en el Ejido El Moral, con una superficie total de 1,755 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 41.90 metros con calle Negrete;

AL SUR: 41.90 metros con Juan Martínez Chávez; AL ORIENTE mide 41.90 metros con propiedad de Edmundo Martínez y AL PONIENTE: 41.90 metros con calle Hidalgo (carretera Piedras Negras-Acuña).-

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 01 DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

12-22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **129/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Erasmo de Jesús Briones Torres, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: bien inmueble lote de terreno, marcado con el número trescientos diecisiete (317) de la Calle Cumbre de la Tentación del Colonia Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 65.54 Metros Cuadrados, las siguientes medidas y colindancias al Norte: mide 6.55 metros y colinda con Lote 8 y 1.15 Metros y colinda con área común; al Sur: mide 2.85 metros y colinda con vivienda 317-A y 2.20 metros con área común; al Oriente mide 2.85 metros y 2.05 metros y colinda con área común; y, al Poniente mide 2.85 metros 2.05 metros y colinda con área común, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE 290/2012

Que en el expediente **290/2012**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUCIANO SAUCEDO GOMEZ, denunciado por JUAN PABLO SAUCEDO MEDINA a través de su legítima representante ISABELA ZOE MEDINA CARDENAS, por auto del doce de febrero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LUCIANO SAUCEDO GOMEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRISELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y  
Elisa Carranco Peñuelas.

Dentro de los autos del expediente número **22/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha seis de diciembre de dos mil doce, ordenó se notificara a Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO: Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO: La parte actora Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz, Sociedad Anónima de Capital Variable, sí justificó los extremos de su acción; y, la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, no compareció a juicio a excepcionales; en consecuencia:

TERCERO: Se declara que ha quedado rescindido el Contrato de Compraventa de fecha catorce de septiembre de dos mil diez, por causa imputable a la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas; lo anterior, para todos los efectos legales procedentes; consecuentemente:

CUARTO: Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, la parte actora Sociedad Inmobiliaria Tu Hogar Feliz, Sociedad Anónima de Capital Variable, deberá restituir a la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que por concepto de abono al enganche estipulado en el contrato base de la acción recibió de dichas personas.

QUINTO: Por las razones señaladas en el considerando QUINTO, se absuelve a la parte demandada, del cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos C) y F), del capítulo de prestaciones del escrito de demanda.

SEXTO: Se condena a la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, al pago de gastos y costas causados en esta instancia.

SÉPTIMO: Tomando en consideración que la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

“Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.”

Se notifica en estos términos a la parte demandada Asdrubal Oswaldo Tovar Méndez y Elisa Carranco Peñuelas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 22 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **55/2013**

En el expediente número 55/2013, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por GRACIELA SAUCEDO ENCINAS, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL con residencia en SAN FERNANDO, municipio de ZARAGOZA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha quince de febrero de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrada con el nombre de MARIA ENGRACIA SAUCEDO ENCINAS y dice llamarse GRACIELA SAUCEDO ENCINAS.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 27 DE FEBRERO 2013



SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-  
**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
(RÚBRICA) 22 MAR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 10 de Diciembre del año 2012, comparecieron ante esta notaría a mi cargo MARIA DEL CARMEN, MARIA GUADALUPE, BLANCA LETICIA, MATEO, JESUS ALBERTO Y JORGE LUIS, todos de apellidos PARTIDA LOPEZ; en su carácter de herederos únicos universales y BLANCA LETICIA PARTIDA LOPEZ como albacea instituida en testamento, teniendo su domicilio convencional en calle Guerrero 445 Centro en esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora SAN JUANA LOPEZ ACOSTA VIUDA DE PARTIDA, fallecida el 29 de Marzo de 2012 en la ciudad de Fort Worth Texas en los Estados Unidos y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y la señora BLANCA LETICIA PARTIDA LOPEZ que acepta el cargo de albacea que le asignó la testadora, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 23 de Enero de 2013

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor JOSE SALVADOR FERNANDEZ GUERRA RIVERO, a ruego de su esposa AMERICA ENRIQUEZ ELIZONDO y sus hijos GUADALUPE, JORGE MARTIN, SALVADOR, OCTAVIO Y JOSE CARLOS, todos de apellidos FERNANDEZ GUERRA ENRIQUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea AMERICA ENRIQUEZ ELIZONDO quien tiene su domicilio en Calle Mariano Escobedo 1210 en la colonia Benito Juárez en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 17 de Diciembre de 2012

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5  
(Para su publicación dos veces de diez en diez días).  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**SUPER MERCADO RODRIGUEZ SA DE CV**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2013**

<b>A C T I V O</b>			
ACTIVO CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS	50.000		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			50.000
TOTAL A C T I V O			50.000
<b>P A S I V O</b>			
PASIVO CIRCULANTE		0	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			0
TOTAL P A S I V O			0
<b>C A P I T A L</b>			
CAPITAL	50.000		
TOTAL C A P I T A L			50.000
TOTAL PASIVO MAS C A P I T A L			50.000

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA EN LIQUIDACIÓN Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASÍ MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”

CD. ACUÑA COAHUILA, 31 DE ENERO DE 2013

**C.P.R HECTOR PALACIOS VELAZQUEZ**  
AUDITOR / LIQUIDADOR  
CED PROF 1596446  
(RÚBRICA)

**SR. JESUS RODRIGUEZ GARCIA**  
REP. LEGAL  
SUPER MERCADO RODRIGUEZ SA DE CV  
(RÚBRICA)

22 MAR- 12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA SARA VILLA AYALA, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **48/2013**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO JOSE JUAN ESTRADA VILLA, ACTA NÚMERO 01076, LIBRO 1, TOMO 6, HOJA 76, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, FUNDANDOSE EN QUE LA NACIONALIDAD DEL PADRE JUAN JOSE ESTRADA REYES LO ES EL DE LA NORTEAMERICANA. YA QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR UN ERROR SE ASENTÓ QUE SU NACIONALIDAD ERA MEXICANA SIENDO LA CORRECTA EL DE NORTEAMERICANA.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS...” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**  
(RÚBRICA) 22 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Juan Omar Banda Mireles, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente **119/2013**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: una superficie de 1,715 metros cuadrados, ubicado en la zona 1, del lote 1 bis, de la súper manzana 1ª, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 98.00 metros lineales con carretera autopista; AL SUR: en 98.00 metros lineales con estanque de agua en el mismo ejido; AL ORIENTE: en 183 metros lineales con calzada en el mismo ejido; AL PONIENTE: en 166 metros lineales con terrenos del mismo ejido, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentaron los C.C. JOSAPHAT GREGORIO ACEVEDO ORDORICA, MANUEL NAJIB Y SALVADOR RENE AMBOS DE APELLIDOS BITAR DIAZ, a denunciar el fallecimiento de la C. SUSANA DIAZ ROJAS, quien falleció el día 05 DE JUNIO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **34/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, comparecieron los CC. MA. DEL CARMEN DUEÑES ROJAS, MARÍA CRISTINA, JESÚS ALEJANDRO Y MARÍA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS ÁLVAREZ DUEÑEZ, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA, quien falleció el día 12 de julio de 1986 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el expediente número **657/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en El Siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 31 de Enero del 2013.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentó el C. JOSE GUADALUPE TAPIA CARRILLO a denunciar el fallecimiento del C. GERARDO TAPIA CARRILLO, quien falleció el VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **38/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 18 DE FEBRERODE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GLORIA HUERECA HERNANDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JULIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 14 de marzo de 2012 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los

requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **36/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el conyuge. - Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 14 de febrero de 2013.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRIO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia presentada en fecha VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, comparación la C. MARÍA TERESA JIMÈNEZ FRÌAS DENUNCIAR el fallecimiento de MARÌA ESPERANZA JIMENEZ BARRIOS, quien falleció el día 07 de Febrero de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **172/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de sobrina, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los CC. MARTÌN RICARDO TREVIÑO SANTANA, ANGELICA LUCINA TREVIÑO Y GILBERTO JIMENEZ FRIAS, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FELIPE OROZCO RUBIO Y SUSANA MAYELA OROZCO CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LA SEGUNDA TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JUAN FELIPE, GUSTAVO, JORGE, SALVADOR, GLORIA, NORMA LILIA, ROCIO DEL CARMEN, ROSA ISELA, TODOS DE APELLIDOS OROZCO CHAVEZ, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA AGUSTINA CHAVEZ ZAVALA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2013, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, AL SEÑOR FELIPE OROZCO RUBIO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑORA AGUSTINA CHAVEZ ZAVALA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2013

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (20) veinte de Noviembre del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. ROSA MARIA RUIZ MURO, ROSA ERENDIRA, HALLEY MIROSLAVA Y YUNUEN ITZEL, todos de apellidos RODRIGUEZ RUIZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor CIRILO RODRIGUEZ RESENDIZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (13) trece de Marzo del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 5 Y 22MAR



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ, Notario Público 9 con domicilio en Morelos 125 Pte. De Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL CARMEN CRUZ GARCIA, LUIS ALFREDO ESQUEDA CRUZ, ARMANDO ESQUEDA CRUZ, ENRIQUE ESQUEDA CRUZ denunciando Sucesión Intestamentaria de ENRIQUE ESQUEDA CUEVAS fallecido el 28 de Enero de 2013 en Torreón, Coahuila, domicilio, paseo de los Granados 547 Colonia Villa Jacarandas. El primer cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 7 de Febrero 2013 Designándose Albacea al C. ENRIQUE ESQUEDA CRUZ con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a Herencia y a acreedores .Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1127 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila 19 Febrero 2013

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
 Notario Público No 9  
 (RÚBRICA) 5 Y 22 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, compareció la ciudadana Martina de Santiago Favela, a promover Procedimiento No Contencioso (Información Posesoria), que se tramita bajo el expediente número **1182/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Avenida Dr. Eusebio Herradón (anteriormente Avenida Díaz) número 30 Oriente, de la Colonia Eulalio Gutiérrez Treviño, en Matamoros, Coahuila, del Solar número 781, manzana denominada "Del Campo", con una superficie total de 240.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 12.00 metros de frente de Oriente a Poniente por 20.00 metros de fondo de Norte a Sur, las colindancias son las siguientes: AL NORTE.- Colinda con Avenida Díaz (actualmente Dr. Eusebio Herradón; AL SUR.- Colinda con propiedad que es o fue de Aurelio Fuentes Amador, AL ORIENTE: Colinda con propiedad que es o fue de Aurelio Fuentes Amador, AL PONIENTE: Colinda con Solar número 784 propiedad que es o fue del señor Rosalio Ortega. Se señalan a las doce horas del día quince de Marzo del año dos mil trece, a fin de que comparezcan al desahogo de la información testimonial a cargo de los ciudadanos Felipa Reyes Ramírez, Juana Nájera de León y María Alma Ponce Montoya, a quienes la parte actora se compromete a presentar el día y hora ya mencionada, Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende.-

Matamoros, Coahuila a 13 de Febrero del año 2013.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 8-22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL expediente **1129/2012** en contra del C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, dictándose dos autos que copiados a la letra dicen: Torreón, Coahuila, a (13) trece de noviembre del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito signado por la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, juntamente con una certificación del registro civil, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee,

y con las mismas dando cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. ANA CECILIA RODRIGUEZ LEAL, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA, con domicilio en LEANDRO VALLE NUMERO 139 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a trece de febrero del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. ROSA MARIA AMEZCUA RODRIGUEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. SALVADOR DIEZ DE MARINA parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila; a (14) Catorce de Febrero del (2013) dos mil trece

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ISIDORO BARRIO REVUELTA

En los autos del Expediente número **546/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRECENCIO SÁNCHEZ PUENTE en contra de ISIDORO BARRIO REVUELTA, OTILIA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ISIDORO BARRIO REVUELTA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. PATRICIA JARAMILLO MURO, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CEDILLO, quien falleció el día 27 DE MAYO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de

dicha persona, bajo el expediente numero **578/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-  
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 25 DE FEBRERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (10) diez de abril de dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA todos de apellidos ALANIS RIOS, a denunciar el fallecimiento dela Ciudadana CARMEN RIOS CARRILLO DE ALANIS, quien falleció el día 05 de Marzo del año 2012; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE FEBRERO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente judicial **672/2012**, promovido por el C. JORGE AGUSTIN SALCEDO GONZALEZ en contra de la C. GUADALUPE FAVELA LOPEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencial de la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las 13:00-trece horas del día 5-cinco de abril del año en dos mil trece, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del Bien inmueble embargado en autos, consistente en: lote de terreno numero 164, de la calle Loja en la colonia La Merced II , con una superficie total de 90.00 m2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 6.00 metros y colinda con el lote numero 12, al Sur mide 6.00 metros y colinda con la calle Loja, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote numero 29-A; y al Poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote 30-A, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público, 8759, folio 68, libro 19 -F, Sección I, de fecha 15 de diciembre de 1996. Sirve de base para el remate la cantidad de \$350,0000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 del fracción IV del Código Procesal Civil publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil en vigor.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 7 de febrero del año 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **432/2008**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ANGÉLICA ADRIANO URIBE, la C.

Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“DEPARTAMENTO “D” PLANTA ALTA AV. TORRE BLANCA No. 5781-D S/LOTE 6 MANZANA 10 NUEVA CALIFORNIA (HORIZONTE) DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON AV. TORRE BLANCA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO B LOTE 6; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO C; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO LOTE 5; CAJÓN E 12.50 M2 PATIO SERVICIO 19.25 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3336, FOJA 101, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1997. A FAVOR Y DOMINIO DE: ANGÉLICA ADRIANO URIBE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$218,536.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente **774/1997**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ADRIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA DE LOURDES PERALTA DE RODRIGUEZ, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

TERRENO CON CASA HABITACION , EN EL LOTE NUMERO 4, MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO COLONIA LATINOAMERICANO, CON SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE VENEZUELA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 29, AL ORIENTE 18.50 METROS CON LOTE 5, AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 3 DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5771, FOJA 86, LIBRO 28 SECCION I, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ADRIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MA. DE LOURDES PERALTA DE RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberá consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **862/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ en contra de MA. GUADALUPE GARCÍA OBREGÓN Y MIGUEL ÁNGEL BARRÓN GARCÍA, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 354 de la calle pasaje calandria, de la colonia Santa Rosa, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y terreno en que esta construida, identificado como el lote 40, de la manzana 05, con un superficie total de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 7.83 metros y colinda con lote 12

Al sureste: 13.97 metros y colinda con lote 39;



Al suroeste: 7.98 metros y colinda con pasaje calandrias,

Al noroeste: 13.95 metros y colinda con lote 41,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de Gómez Palacio, Durango bajo la partida número 3980, libro 4-b, libro uno de la propiedad de fecha 06 de septiembre de 1994 a nombre de miguel ángel barrón garcía. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 28 DE FEBRERO DE 2013

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN, EN EL EXPEDIENTE 248/2011 DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO LA PARTIDA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

En los autos del expediente **248/2011**, promovido por BEATRIZ y JORGE LUIS de apellidos RODRÍGUEZ RANGEL, en contra de MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN Y OTROS, en el que reclaman la nulidad del contrato de cesión de derechos celebrado el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y la cancelación de cualquier certificado de derechos posteriores al contrato de cesión de derechos que afecte la titularidad de la parcela 220 Z1 P1/1 del ejido "LA PARTIDA", municipio de Torreón, Coahuila; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a MARIA DEL PILAR CARMEN DOLORES HARO MARTIN, con el carácter de demanda, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en prolongación Colón número 50 esquina con calle Juan I. Jiménez, colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de quince de abril de dos mil once, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA PARTIDA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

**LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS**

(RÚBRICA)

15 Y 22 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **336/2011**, PROMOVIDO POR PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOGISTICA MAIL, S.A. DE C.V, MARÍA GUADALUPE GUTIERREZ SANCHEZ Y CARLOS GUILLERMO MORENO CAMPA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"Torreón, Coahuila, a siete de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RICARDO JESUS SANCHEZ REYES, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LOGISTICA MAIL, S. A. DE C. V., MARIA GUADALUPE GUTIERREZ SANCHEZ, y CARLOS GUILLERMO MORENO CAMPA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles rubricas...”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AZTECAS & NAVAJOS MINERALS, S. DE R.L. DE C.V. Y  
FRANCISCO GUERRERO NUÑEZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al C. LIC. ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA ASOCIACION CIVIL, demandando en la Vía Especial Hipotecario, a la persona moral denominada AZTECAS & NAVAJOS MINERALS, S. DE R.L. DE C.V., MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ JURADO Y FRANCISCO GUERRERO NUÑEZ, dentro del expediente número **256/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los diversos demandados AZTECAS & NAVAJOS MINERALS, S. DE R.L. DE C.V. Y FRANCISCO GUERRERO NUÑEZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **698/1996**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

AVENIDA CARMEN PAMANES #348, LOTE 31, MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON 7.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES, AL ORIENTE CON 18.00 METROS CON LOTE 30, AL PONIENTE CON 18.00 METROS CON LOTE 32, BAJO LA PARTIDA 7398, FOJA 95, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE ISIDRO MEJIA ONTIVEROS Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

19-22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de enero de dos mil trece, se presentó JOSE LUIS RAMÍREZ BAÑUELOS, a denunciar el fallecimiento de JOSE LUIS RAMÍREZ DURÁN, quien falleció el día tres de enero de dos mil trece, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **47/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de padre del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

22 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **349/2012** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FIANACIERO BANAMEX, en contra de MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ Y MARTIN LOPEZ BARRETO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FINCA UBICADA EN SAN BUENAVENTURA 161, LOTE 24, MANZANA XVIII, DEL FARCCIONAMIENTO HABITACIONAL PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA; CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 8.00 METROS CON LOTE 14, AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE 17.00 METROS CON LOTE 25; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4233, FOJA 89, LIBRO 27-A, SECCION I, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO DE MARTIN LOPEZ BARRETO Y MERCEDES SALINAS RODRIGUEZ DE LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **567/2009** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ANA PATRICIA SOLEDAD SALAZAR DÍAZ, por auto de fecha 13 de febrero del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las trece horas del día dieciséis de abril del 2013, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 396 DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFÍA EN ESTA CIUDAD, Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 08 DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 13.00 METROS COLINDA CON LOTE 7;

AL SUROESTE 13.00 METROS CON LOTE 09;

AL NOROESTE 7.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO SANTA BÁRBARA;

AL SURESTE 7.00 METROS CON CALZADA SANTA ALEJANDRA.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 90024, LIBRO 901, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2008, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA C. ANA PATRICIA SOLEDAD SALAZAR DÍAZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DE 2013

**LIC. EFRÈN VÀZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. GRACIANO FERNANDEZ CORTINAS, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **76/2013**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como fecha de nacimiento 18 de Diciembre de 1928 siendo la fecha correcta 18 de Diciembre de 1936 asentada en al acta numero 3799, del libro 1, tomo 19, hoja 778 de fecha 19 de Noviembre de 1988, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un terminó que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 14 de Febrero del 2013.

C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 22 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, CRISTINA BERLANGA FERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **150/2012**, a la C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya. que en la misma se asentó por error como lugar de nacimiento de la suscrita en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo la correcta en la ciudad de el PASO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 08 de marzo del 2013.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.**  
(RÚBRICA) 22 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **70/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENSION MONSIVÀIS LOMAS Y MARÌA REFUGIO FLORES VILLA promovido por ALBERTO MONSIVÀIS FLORES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de febrero del 2013.  
EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 5 Y 22 MAR

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **17/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CANO SÁNCHEZ y MARÌA ASUNCION ESQUIVEL RODRÍGUEZ, denunciado por FÉLIX y ROSA MARÌA ambos de apellidos CANO ESQUIVEL, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Enero de 2013  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 12 ABR

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)